



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 20 de febrero de 2015

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2015, trató el tema relacionado a la Petición Verbal presentada por el señor Consejero Regional Eulogio Vila Montaña y el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo de la provincia de La Mar; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Petición Verbal, señor Consejero Regional Eulogio Vila Montaña y el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo de la provincia de La Mar, comunican ante el Pleno del Pleno del Consejo Regional, sobre la situación actual de la carretera Quinua – VRAE, Km 59 (cuarta curva Quinua - Tambo), que presenta falla geológica a consecuencia de las constantes lluvias torrenciales, lo cual originó el hundimiento desnivel de la plataforma carrozable, lo cual a la fecha ha dificultado el libre tránsito, amenazando en volverse intransitable conforme se incrementa la falla, en tal sentido solicita la atención urgente por parte del Gobierno Regional de Ayacucho, y evitar consecuencias que lamentar; Petición que se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal d) del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales entre las Funciones Específicas de los Gobiernos Regionales, establece promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho el apoyo inmediato con maquinaria pesada y otros, para el mantenimiento de la carretera Quinua – VRAE, Km 59 (cuarta curva Quinua - Tambo), que presenta falla geológica a consecuencia de las constantes lluvias torrenciales; precisando que el señor Gerente General asumió el compromiso del apoyo inmediato en la Sesión de Consejo Regional de fecha 19 de febrero de 2015, conforme consta en Acta.

Artículo Segundo.- REMITIR el presente Acuerdo Regional a la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de la implementación correspondiente.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE